

RESOLUCIÓN  
N° 594 /97

Expte. n° 13=00283/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
PA 206 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *24 de marzo* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 826/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.880.-).**-

Regístrese y comuníquese.-



NICOLÁS ALFREDO REYES  
SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN